

## Indicador de la línea de actuación 2.D.2.

### Evolución de encinas secas autorizadas para corta.

Entre las líneas de actuación contenidas en la Agenda 21 Provincial de Córdoba, la 2.D.2 se denomina Fomentar la reforestación de áreas degradadas, vegas fluviales, entornos de núcleos urbanos y zonas erosionadas. El Observatorio de la Agenda 21 Provincial, propone como medida de esta línea la evolución del número de encinas secas autorizada para corta, lo cual da idea de la degradación/conservación de las masas forestales de la provincia.

Los beneficios que aporta la encina son muchos, si bien en este indicador se destaca la disminución y ausencia corta, lo que repercute positivamente en el fomento de la reforestación.

La encina juega un importante papel desde el punto de vista más puramente ecológico: es una especie climática indicativa de la madurez del medio, contribuye a la fertilización del mismo manteniendo la fauna asociada, evita la erosión... Todo ello sin perder de vista su valor paisajístico e histórico.

En consecuencia, este indicador tiene una clara relación con otras líneas de la Agenda 21 Provincial, como son la 1.C.1. Desarrollar medidas para impulsar la lucha contra la erosión de los suelos potenciando actividades de conservación y regeneración de la cubierta vegetal o la 1.B.1. Potenciar proyectos dirigidos a estudiar, conservar y poner en valor la diversidad biológica provincial en espacios de dominio público o privado, entre otras.

#### Datos del indicador

Clasificación: **AEMA**: Indicador de Calidad. **OCDE**: Indicador de Estado.

Registro: Consejería de Medio Ambiente.

Periodicidad: Anual.

Tendencia deseada: Disminuir.

Los datos anuales disponibles muestran una evidente disminución en el número de encinas solicitadas para su corta. A pesar de esta tendencia a la baja, el total de autorizaciones concedidas en la provincia de Córdoba es significativo, ascendiendo en el periodo 1997-2003 a 112.200.

